

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de Enero del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2012-R.- CALLAO, 31 DE ENERO DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Escrito (Expediente N° 05586) recibido el 14 de julio del 2011, mediante el cual el profesor Lic. Adm. RAÚL SUÁREZ BAZALAR, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita su cambio de dedicación, de Tiempo Completo a Tiempo Parcial.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 255° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 49° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, los profesores ordinarios de la Universidad, según el régimen de dedicación, pueden ser a tiempo parcial;

Que, la petición formulada por el profesor Lic. Adm. RAUL SUÁREZ BAZALAR se encuentra debidamente sustentada conforme consta en los documentos obrantes en el expediente, así como a lo establecido por el Reglamento de Cambio de Dedicación de Profesores Ordinarios de nuestra Universidad, aprobado mediante Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002;

Que, por Oficio N° 659-2011-D-FCA recibido el 21 de octubre del 2011, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 118-2011-CF-FCA del 12 de octubre del 2011, por la que se resuelve proponer el cambio de dedicación del mencionado profesor, de Tiempo Completo (40 horas) a Tiempo Parcial (20 horas);

Que, de otro lado, por Resolución N° 015-97-CU de fecha 17 de febrero de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este órgano de gobierno, de cambios de mayor a menor dedicación de docentes;

Estando a lo glosado; al Informe N° 834-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 26 de octubre del 2011; al Informe N° 2187-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 1339-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 15 de noviembre del 2011; al Informe Legal N° 017-2012-AL de la Oficina de Asesoría de fecha 09 de enero del 2012; al Informe N° 013-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 18 de enero del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR**, en vía de regularización, el cambio de dedicación del profesor **Lic. Adm. RAÚL SUÁREZ BAZALAR**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, de Tiempo Completo 40 horas a **Tiempo Parcial 20 horas**, a partir del 01 octubre del 2011.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCA; OPLA; OCI; OAL; OGA;  
cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC e interesado.